RESOLUCIÓN Nº 218/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº **346/2023** DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023, ID Nº 436127, RUBRO 271, "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ"*

Saltos del Guairá, 10 de julio del 2024.

VISTAS:

La resolución DNCP Nº 1704/2024 que resuelve: "***TENER POR FORMULADO EL DESISTIMIENTO DE LA PROTESTA PROMOVIDA CONTRA LA ADJUDICACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, ORDENAR EL CIERRE DE LA MISMA***";

El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de **rectificación** para proseguir con los trámites para la formalización del contrato en el marco de la Licitación Pùblica Nacional Nº 02/2023, ID Nº 436127, Rubro 271 "Seguro Médico para Funcionarios – Plurianual – Ad referendum", adjudicado por resolución Nº **346/2023** de fecha 29 de diciembre del 2023, documentos remitidos por por el Director General de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la empresa ODONTOMEDICA S.A., presentó una protesta en fecha 15 de enero del 2024 en contra de la resolución del Rectorado Nº **346/2023** de fecha 29 de diciembre del 2023 que adjudicó a la empresa SAMAJA S.A., la Licitación Pùblica Nacional Nº 02/2023, ID Nº 436127, Rubro 271 "**Seguro Médico para Funcionarios – Plurianual – Ad referendum**", sobre la base de que la empresa adjudicada no presenta suficiente Garantía de Mantenimiento de Ofertas y que tampoco posee Capacidad Técnica.

Que en fecha 26 de junio del 2024 **la empresa ODONTOMEDICA S.A. desiste de la protesta presentada** en contra de la adjudicación realizada por resolución del Rectorado Nº **346/2023** a la empres SAMAJA S.A.

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 27 de junio del 2024, por resolución **DNCP Nº 1704/2024** resuelve: "***TENER POR FORMULADO EL DESISTIMIENTO DE LA PROTESTA PROMOVIDA CONTRA LA ADJUDICACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, ORDENAR EL CIERRE DE LA MISMA***".

Que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del rectorado ha presentado un informe de rectificación en el marco de la Licitación Pùblica Nacional Nº 02/2023, en los siguientes términos: ***Teniendo en cuenta que el proceso fue interrumpido debido a una protesta se procede a disminuir la cantidad de meses de la prestación de servicios según detalle: La cantidad se ve reducido a 17 de meses, consecuentemente el monto total de la adjudicación es de Gs. 944.661.678 (guaraníes novecientos cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos setenta y ocho). La Disponibilidad Presupuestaria para el Objeto de Gasto 271 correspondiente al ejercicio fiscal 2024 es de Gs. 277.841.670 (guaraníes doscientos setenta y siete millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos setenta). Siendo la presente licitación bajo la modalidad de Plurianual, el saldo corresponderá al ejercicio fiscal 2025 una vez aprobado PGN para dicho periodo.***

Se aclara que las fechas de ejecución establecidas en el pliego de bases y condiciones deberán ajustarse en el contrato como consecuencia de la suspensión recomendada por la DNCP, sin perder de vista lo contemplado en las Especificaciones Técnicas (EE.TT) del proceso:

....////....

RESOLUCIÓN Nº 218/2024

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS: Se concede la VIGENCIA INMEDIATA en todos los servicios. Una vez firmado el Contrato, se notificará a la Prestadora de Servicios que el mismo ya ha sido suscripto, la utilización de los servicios entrará en vigencia a partir de la firma del contrato para todos los servicios contratados.

Que teniendo en cuenta la resolución de la **DNCP Nº 1704/2024 que ordena el cierre de la protesta presentada por** la empresa ODONTOMEDICA S.A., y **el informe de rectificación de la UOC**, que recomienda proseguir con los trámites para la formalización del contrato, el Rectorado es del parecer que corresponde rectificar la resolución Nº **346/2023** de fecha 29 de diciembre del 2023 "*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023, ID Nº 436127, RUBRO 271, "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ*", con vigencia desde el mes de agosto del 2024.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **Inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. RECTIFICAR el Art. 1ro. de la resolución **Nº 346/2023** de fecha 29 de diciembre del 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023, ID Nº 436127, RUBRO 271, "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ", la que queda redactada de la siguiente manera:

> *Art. 1ro.* ***ADJUDICAR,*** *el llamado a Licitación Pùblica Nacional Nº 02/2023, ID Nº 436127, Rubro 271, "****Seguro Médico para Funcionarios – Plurianual – Ad referendum****", a la empresa* ***SAMAJA S.A con RUC Nº 80014893-2,*** *por un monto total de guaraníes novecientos cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos setenta y ocho* ***(Gs. 944.661.678.-)****, porque cumple sustancialmente con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, con disponibilidad presupuestaria para el rubro 271 correspondiente al* ***ejercicio fiscal 2024****, la suma de guaraníes guaraníes doscientos setenta y siete millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos setenta* ***(Gs. 277.841.670.-),*** *siendo la presente licitación bajo la modalidad Plurianual – Ad referendum y contrato abierto, el saldo corresponderá al* ***ejercicio fiscal 2025****, una vez aprobado PGN para dicho período, conforme al siguiente cuadro*:

Ítem	Descripción	SAMAJA S.A con RUC Nº 80014893-2					
		Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxina	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad de meses
1	Seguro Médico	Unidad	73	83	669.498-	55.568.334.-	17
Total Gs.							55.568.334.-

Art. 2do. DISPONER que debido a la suspensión de la adjudicación por parte de la DNCP, el plazo de ejecución establecida en el pliego de bases y condiciones sean ajustadas en el contrato a ser firmado y que la vigencia de la **presente adjudicación sea a partir del mes de agosto del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2025, con una duración de diecisiete (17) meses.**

....////....

RESOLUCIÓN Nº 218/2024 (Hoja Nº 2)

Art. 3ro. IMPUTAR la erogación para el pago de los servicios efectivamente prestados para el ejercicio 2024 en el Rubro 271, trasladándose el saldo al siguiente ejercicio fiscal, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

Art. 4to. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector